



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/117*
13 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1997 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE GEORGIA

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia de que, el 1º de febrero de 1997, el Presidente de Georgia, Sr. Eduard Shevardnadze, dictó un decreto de adopción inmediata de las medidas necesarias previstas en la resolución 1096 (1997) del Consejo de Seguridad, de 30 de enero de 1997.

En el decreto se encomia el espíritu de la resolución aprobada y, en particular, se subraya la importancia de la voluntad que expresó el Consejo de Seguridad de reforzar el papel de la Organización en el proceso de paz.

En el documento se reitera que los atentados terroristas perpetrados contra civiles pacíficos, contra el personal de las Naciones Unidas y contra las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes son inadmisibles y, por tanto, se dispone que el Ministerio del Interior y el Ministerio de Seguridad del Estado adopten las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del Acuerdo de Cesación del Fuego y Separación de Fuerzas firmado en Moscú el 14 de mayo de 1996. A este fin, se exhorta a los citados Ministerios a que adopten medidas adicionales para garantizar ese cumplimiento y a que intensifiquen las actividades encaminadas a prevenir el sembrado de minas y la penetración de grupos armados ilegales en la zona de seguridad.

En el decreto se ordena al Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia que prepare una serie de recomendaciones para intensificar tanto el diálogo directo como las negociaciones con la parte abjasia, con la participación activa de las Naciones Unidas y de los Amigos del Secretario General en Georgia. Se encomienda además al Ministerio de Relaciones Exteriores la responsabilidad de velar por que haya una estrecha cooperación con la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Sukhumi.

En el decreto presidencial se prevé que el Ministerio de Haciendas y el Ministerio de Relaciones Económicas Exteriores elaboren un plan general de rehabilitación económica de Abjasia (Georgia) una vez terminado el conflicto.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

Estamos seguros de que con estas medidas mejorarán considerablemente las condiciones de seguridad en la zona del conflicto y se contribuirá al proceso de paz en general.

Ruego a Vuestra Excelencia tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Peter CHKHEIDZE
Embajador
Representante Permanente
